

la confesión; que se fundasen pueblos “de Españoles, Mestizos, y Mulatos”, a fin de “precaber los continuos alborotos de los indios y sacarlos de los Montes donde se retiran”; que se crease formalmente un Convento en Mérida o en Pamplona, en el cual se educasen los misioneros, pues los viajes a Santafé eran de 300 peligrosas leguas; que se asignasen gastos de viaje a los misioneros con atención a la distancia de las misiones y alto precio de los viveres, y que se pagasen estipendios en las nuevas fundaciones de pueblos de indios. S. M. entonces expuso lo antecedente al Virrey de Santafé y le pidió parecer mediante Real Cédula de 28 de noviembre de 1769. El Virrey trasmitió en 15 de marzo de 1772 lo acordado por la Junta de Tribunales en 27 de febrero de 1771, a saber: que, a pesar de lo dificultosa, convenía ayudar la fundación de algunos pueblos de españoles, mestizos y mulatos “siempre que se proporcionase oportunidad para ello”; que era conveniente el establecimiento de Convento formal en Pamplona para el abastecimiento de las misiones, suprimiéndose el de Mérida y dando a aquél los bienes de éste y algunos otros de la expulsa Compañía; que se podía “satisfacer el viático del Misionero en caso de no pagarse el estipendio desde el día de su marcha, guardándose igual regla para los supernumerarios”; “que éstos bastará que sean dos en cada Partido de Misiones, para acudir según la urgencia donde conviniere”; “que verificada la fundación de nuevos Pueblos se acuda al Misionero con el estipendio establecido”. También representó el Virrey que, vista la resolución de la Junta, “ocurrió el Provincial de la Religión exponiendo que aunque tenía manifestado anteriormente sér el Convento de Pamplona más apropósito para escala de Misiones, se hallaba con noticias seguras, y fidedignas, de que era mejor el de la Ciudad de Mérida; y que, estando allí el Colegio de los Regulares expatriados con Iglesia decente, diez o doce Aposentos, y demás oficinas necesarias, podría cambiarse por el Convento que allí tenía su Religión; y que respecto de sér la Real voluntad contribuir a la subsistencia de los Religiosos que existiesen en él, los que no podían sér menos de diez o doce efectivos, fuera de dos, o tres legos, y costear el viatico de ellos hasta su destino, sería conveniente que para escusarse la Real Hacienda de estos continuos gastos, se asignasen al citado Convento de Mérida las dos haciendas que dejaron los expatriados la Seyba y Tapias, aquella de Cacao, y esta de pasto y ganado, las que aviendo sido donadas a dichos Regulares con la condición de enseñar Gramática en Mérida, desde luego se obligaba la Provincia a embiar Religioso idoneo para este Ministerio junto con los costos, que en adelante se ofreciesen expender en el tránsito de los Misioneros”.

El Sr. Arzobispo de Santafé informó también en carta de 13 de enero de 1772 en favor de las solicitudes de los Dominicos; y después el mismo Procurador Fr. Jacinto de Buenaventura presentó a S. M. un estado de los Pueblos fundados y nómina de los que se estaban

fundando con expresión de que el Cabildo de Barinas se oponía al de S. Jacinto de la Horqueta de Apure, y pidió se mantuviese escolta en el propio recinto de las Misiones y no se les destinase la de la Guarnición de Guayana, que era la que venía ayudándolas, pues “aunque esté diestra en el arte militar, no es aparente para ellas por sér necesaria gente práctica del Pais, que sepa las entradas y salidas de los Indios, y sus retiradas, y el manejo del acha, y machete, nadadores, remeros, y prácticos en el modo con que acometen los Indios”.

Agregaba el dicho Procurador “que por no tener los Pueblos linderos señalados, ni egidos, se causan varias competencias con el expresado Cabildo de Barinas”; que “en los contornos de dichos Pueblos hay diferentes vecinos con atos, labores, y sementeras muy distantes de sus Parroquias de los cuales se podían formar las referidas Poblaciones para contener, y civilizar mejor los Indios”; y con respecto a las Misiones de Apure, “en que hay fundados seis Pueblos en la situación del Río Caparó” (a más de los 5 primeros nombrados atrás existía ahora el de S. Jacinto de la Horqueta), decía que “el termino” de este Río era “desierto de vecinos, sin cultivo, escaso de bastimentos, cálido, húmedo y enfermizo”; y por esto los misioneros y soldados habían de retirarse a otras partes con daño visible de las fundaciones: lo cual indicaba la conveniencia de trasladar estos pueblos “a las cercanías del Río Apure, donde hay sitios aparentes, más sanos, y fructíferos, con cuya traslación tal vez se haría más fácil la población de sus inmediaciones, y se podría verificar el establecimiento de los Pueblos que quedaban referidos de mestizos, y Mulatos” y hasta atraer la innumerable multitud de bárbaros que habitaban las orillas del Río Sarare. En atención a todo lo cual, pedía el mencionado P. Buenaventura se nombrase un Juez Privativo “que no sea de la jurisdicción de Barinas”, para que señalase los linderos de los pueblos y definiese la conveniencia de las mudanzas de ellos, especialmente de la indicada de los del Apure; y pedía además “que residan indispensablemente en las Misiones de Barinas, y Apure los cincuenta Soldados con sus Cabos, que es el número señalado” (reducidos en veces hasta 14). El Rey, con vista de los informes de la Contaduría y del Fiscal, confirmó lo determinado por la Junta de Tribunales: aprobó, por tanto, los dos misioneros extraordinarios en cada partido y autorizó el nombramiento de cualquiera otro que fuese necesario; adjudicó a los Dominicos las dos haciendas de Ceyba y Tapias y el Colegio que tenían los PP. Jesuitas en Mérida, a fin de que se fundase el Convento de Misiones, suprimiendo, eso sí, los que hasta entonces había tenido la Orden en Mérida y Pamplona; dió las disposiciones necesarias a la satisfacción y orden de los viáticos y estipendios de los religiosos y a la organización de la doctrina continua y bien provista; ordenó que se pusiese la escolta conveniente “procurando que los soldados de ella, sean prácticos de los caminos, veredas, y Mon-

tañas, pra. ocurrir a las fugas, levantamientos y otros excesos de los Indios"; pidió informes de por qué "no tributan los Indios de los referidos Pueblos, aviendo pasado, tan dilatado tiempo desde su fundzn. o establecimiento, ni se hán puesto en ellos Doctrineros Seculares"; autorizó al Virrey para resolver lo conveniente acerca de las demás solicitudes del Procurador dominico; y mandó se advirtiese al Cabildo de Barinas "no impida la continuación del Pueblo que los Misioneros están fundando en el sitio de la Horqueta de Apure", y que, "oyendo a ese Procurador de Dominicos, sobre la traslación qe. se solicita de los Pueblos situados en el Río Caparo a las cercanías del de Apure, y nombrando Juez privativo para la demarcación y división de términos, si hallarcis, tomadas las demás conducentes noticias, sér conveniente, trateis en Junta de Bl. Hacienda el medio que será correspondiente, para la traslación, con tal, que no se execute, de cuenta de mi Real Hacienda": todo según Real Cédula expedida en San Lorenzo en seis de noviembre de 1773.

No fué fácil ni inmediato el cumplimiento de esta salvadora Cédula: en cuanto a la adjudicación de la hacienda de la Ceiba se opuso el Cabildo de Maracaibo por representación de 21 de enero de 1777, en que pedía se diese dicha hacienda al Estudio que se pretendía fundar en la referida ciudad de Maracaibo, que estaba, según el Cabildo, "con total carencia no tan solamente, de quien documente de primeras letras, y facultades, sino aun de quien enseñe la puericia a leer, escribir, y contar": no eran muy exactas estas palabras del Cabildo, ni tampoco aquellas otras de que el clima maracaibero "es el más proporcionado de toda la Provincia para disfrutar de la robutez, y salud". Esta representación fué desechada, entre otras muchas razones concluyentes, porque "habiéndose erigido en Silla episcopal la ciudad de Mérida, es mui congruente, qe. allí deban florecer más los estudios "y porque "consta que el Revdo. Obispo de Caracas (Ilmo. Sr. Mariano Martí) fundó una Capellania para qe. el ordenado a su título, enseñase en Maracaibo la Gramática sin otra carga alguna". En consecuencia, el Virrey "D. Manuel Antonio Flórez Maldonado Martínez y Roquín Comendador del opera en la Orden de Calatrava" decretó en 2 de mayo de 1778 "encargar y promover exemplarmente el pleno efecto de aquella Real Voluntad (la de la Cédula de noviembre de 1773); y la Junta Provincial de Temporalidades de Caracas, a cuya jurisdicción fué agregada durante el proceso la provincia de Maracaibo, en reunión de 5 de octubre de 1779 y a pedimento del Provincial Fr. Manuel Cándido Torrijos, después obispo de Mérida, ordenó la entrega del Colegio y haciendas mencionadas y el cabal cumplimiento de las demás disposiciones reales: el Capitán General de Venezuela D. Luis de Onzaga y Amézaga así lo participó al Gobernador y Junta Provincial de Maracaibo en 13 de octubre siguiente. Respecto de la hacienda de las Tapias, se quiso eludir en parte el cumplimiento de la

donación real, privando a los frailes así de las parcelas Sta. Catalina y S. Jacinto, necesarias por sus potreros, para la subsistencia de la finca, como del monte de la Pedregosa, que la proveía de leña, y de la posesión y ganados de los Cacutes, sus dependientes. Los frailes reclamaron y durante todo el año de 1777 se evacuaron en Mérida diligencias probatorias de la necesidad que tenía la finca de todas esas parcelas, que eran su parte integrante, pues aunque Sta. Catalina y S. Jacinto estaban del otro lado de Chama las unía al cuerpo principal de la hacienda un sólido puente, construido por los jesuitas, y la Pedregosa era necesaria para el suministro de madera y leña: fueron principales actores en estas diligencias y otras anteriores D. José Antonio Luzardo, Teniente de Gobernador en Mérida (1774), el Dr. Angel Rangel, D. José Quintero Principe, el Alcalde Ordinario de Mérida D. Gerónimo Fernández de la Peña, D. Fernando de Paredes, D. Antonio Dávila y Molina, al Alcalde de la Santa Hermandad D. José Ignacio Briceño y Peralta, y principalmente "el Padre Uzcátegui". El proceso fué resuelto en Santafé, mas representaron los dominicos contra la resolución ante el Virrey, pues aunque se les habían adjudicado las parcelas se les había cargado el imposible sostenimiento de la escolta de Apure; y el dicho Virrey admitió la nueva representación, y la concedió y remitió al Capitán General de Venezuela, por haber sido agregada entonces a la jurisdicción de éste la Provincia de Maracaibo: de ahí que la Junta de Temporalidades de Caracas fallara en definitiva en la aludida reunión de 5 de octubre de 1779 a favor de los Dominicos, como lo pedía el Provincial Fr. Manuel Cándido Torrijos, trasladado a la capital venezolana para terminar este dilatado negocio.

En cuanto a las disposiciones de la dicha cédula de 1773 relativas a la escolta, todavía en 1780 estaban sin cumplimiento, a pesar de los decretos del Virrey y Junta de Santa fé, expedidos en 28 de abril y 22 de noviembre de 1777, favorables al particular, y de comisión despachada por el Capitán General de Venezuela al Gobernador de Maracaibo, a fin de que se hiciesen los cálculos necesarios para su provisión y este retardo de siete años en el cumplimiento de tan importante medida causó la agonía de las misiones de Apure, que ya contaban con "siete floridísimos pueblos", y atrasó notablemente a los de Barinas: tal decaecimiento se experimentada en ellas desde que se les adjudicó la escolta de la guarnición de Guayana, alrededor de 1767. Trabajaba con impetu por remediar tamaños males, el Provincial Fr. Manuel Cándido Torrijos, quien había llegado a Caracas desde mayo de 1779 y en marzo del año siguiente representaba tan grandes necesidades al Capitán General Onzaga.

Poco debió ser el resultado obtenido por este Provincial y los que le siguieron: las misiones no lograron florecer definitivamente: entre 1785 y 1790 se quejaba el Gobernador de Barinas de que "los pueblos de S. Migl., Sta. Barbara, Sta. Catalina de Otopum, S. Antonio, S. Sebas-

lián, y el de Maporal, ha mas de dies años q^o. carecen de Religiosos Miss^o.; y el Provincial de S. Antonino contestaba confirmando la ausencia de los frailes en estos pueblos y la explicaba por tres causas: porque no se les pagaba el Sinodo asignado por S. M., punto cuya solución había sido cometida por el Rey al Arzobispo-Virrey en Real Cédula de 24 de setiembre de 1786; porque "les ha faltado a los Missos. del Guanero la escolta dada por S. M. a causa de haver echo dexacion de la Capitanía Dn. Joaquín Gutierrez, con lo qe. se retiró dha. escolta"; y porque los referidos pueblos estaban situados en lugares mortíferos, y no es "posible trabajar no teniendo qe. comer, ni vivir sin escolta entre vnos Bárbaros tan alevosos, qe. ya havian dado muerte al P. Ocariz, y havian hecho salir fugitivo al R. P. Mro. Xims. y a otros, y tan ferozes qe. ellos mismos se estaban cada rato quitando las vidas. . . ., ni tampoco era el lanse tan forzozo, qe. huviessen de vivir en los lugares más enfermisos"; por lo cual el Provincial proponía la fusión de los tales pueblos en uno solo "qe. es lo qe. inviolablemente aparece". Sin embargo, todavía como resultado de un nuevo impulso, comenzaron los Misioneros la población de los indios Betoeyes "qe. se hallan en la Isla del Río de Apure frente del Caño qe. llaman Totumito": opúsose el Alférez Real D. Ignacio del Pumar, alegando el arrendamiento y cultivo que había hecho de esas tierras desde 1760, a lo cual replicó calurosamente el Provincial Mro. Fr. Juan José de Rojas, fundado en el mayor y natural derecho de los indios a esas mismas tierras, en la manifiesta voluntad real de que los naturales "sean preferidos en sus poblaciones en lo mejor y mas pingüe, y en que el arrendamiento alegado por el dicho Alférez Real no estaba permitido ni podía ser título de derecho, pues una Ley de Castilla invalidaba los que se pactaban con los miembros de los Cabildos (y lo era el Alférez) respecto de los ejidos de su jurisdicción".

Así, de tropiezo en tropiezo, luchando con tantos y tan graves inconvenientes, esperando siempre las tardias resoluciones reales, la obra de los Misioneros fue descaeciendo lentamente desde la séptima década del siglo XVIII. Los incidentes que he descrito bien pueden dar idea de la vida y esfuezos de los frailes y de las causas que se opusieron al éxito de tan importante empresa, cuya historia está aún por escribir, a pesar del inmenso material que guardan los archivos colombianos, especialmente los de Tunja.

Pocos pueblos progresaron con el tiempo: los que no perecieron en la misma colonia, en la guerra de independencia o en alguna de las luchas posteriores, arrastran una vida insignificante o miserable: aún esperan todos la acción del misionero católico que los incorpore de lleno en el movimiento general de la nación. . . .

5. Resumo a continuación algunas certificaciones auténticas dadas por los misioneros acerca de los pueblos de S. Vicente, Las Palmas, S. José y S. Juan Nepomuceno durante el año 1770. Ellas son curiosa-

mente declarativas del estado de la región y de las costumbres de los naturales. Las tomo de manuscritos fidedignos que están en mi poder.

SAN VICENTE DE FERRER.—Declara al P. Fr. Francisco Javier Delgado, Vicario Provincial, Misionero Apostólico de este Pueblo y Prefecto de las Misiones, en 20 de setiembre de 1770. Según esta declaración consta entre otras cosas: Que el 18 de abril de 1751 llegó a las Misiones y el primero de mayo tomó posesión del pueblo de S. Vicente; que el misionero anterior era el P. Fr. Lucas Niño, quien asistía a la vez por falta de operarios el pueblo de la Palma; que los indios que halló allí eran de nación guamos—dejados, perezosos y sucios—y estaban sin sementeras ni herramientas, por lo cual, para vestirlos y atender a los gastos, hizo sembrar tabaco a los varones e hilar a las hembras, “aunque no aprecian los vestidos pues apetecen mejor andar desnudos y los destruyen rápidamente por la costumbre de estar junto al fogón y candela y porque no los lavan hasta que de podridos se les caen del cuerpo”; que los dichos indios se embriagan con vino de palma, son inclinados a huirse e inquietar a los demás para “vsar libremente sus torpesas, llevándose hurtada la Guaricha, mujer de otro, y dexando la suya”, jamás barren sus casas “viven más gustosos mientras en ellas hay más suciedad y basura” y en sus enfermedades “les encuentran en un chinchorro (que es un tejido de Cabuya delgada colgado al ayre) y debajo vn fogon ardiendo, y no admiten el que los abriguen y rehusan tomar los medicamentos”, y cuando se los dan, “los empiezan a bañar (a los enfermos) y liarlos con vexucos del monte”; que no hay escolta para ayudar a las reducciones; que hay muchos indios sin conquistar del Apure al Arauca, de naciones achaguas, otomacos, taparitos, chiricoas, mayales y guajivos; que en solicitud de los mayales salió en 20 de agosto de 1770 con cuatro hombres, y aunque no obtuvo resultado entonces, aspira a reducirlos y fundar con ellos a orillas del Guaritico un pueblo de nombre S. Joaquín; y que desde 1751, a causa de las inundaciones, hubo de mudar el Pueblo y en él había edificado una iglesia y casa de tapias y teja, e instrúa en la Doctrina a los indios, que eran 244, así en la dicha Iglesia como en la escuela que había fundado para enseñarles a leer y contar.

NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA PALMA.—Declara el P. Fr. Juan Domingo Guarín, Misionero de este pueblo, en 24 de abril de 1770, y según la declaración puede establecerse lo siguiente: que llegó a las Misiones de Barinas el 3 de noviembre de 1754 y tomó posesión del pueblo, que es de nación Achagua; “que dha. Nación, habiendo dejado su tierra en las Márgenes del Río de Meta, salió voluntaria a buscar cristiandad; y después de varios pasajes de la Guerra q. los Guamos (fundados en el sitio de *Malnombre*) les hicieron, en q. murieron de vna y otra parte, se dividieron; con los que quedaron, y con los de la Nación Guajiva se fundó la Misión de S. Vicente de Ferrer, q. tomó a su cargo el Pdo. Fr. Ignacio Ordoñez, en las Márgenes

del Río Sto. Domingo"; que los achaguas huyeron hacia la misión que tenían en Cojedes los Capuchinos y después regresaron y el P. Fr. Lucas Niño los volvió a reducir y fundar en la misión de S. Vicente, y desde entonces acompañaron al fraile con fidelidad "en sus Jornadas a las conquistas de otras Naciones, demostrando valor"; que después intentaron huir de nuevo, pero el misionero Niño logró detenerlos y vivieron en la misión de S. Vicente hasta 1746, en que las crecientes del Santo Domingo les obligaron a trasladarse a la sabana de la Palma que para el efecto les donó el Mro. D. Sebastián de la Riva, y allí poblaron, y regidos desde entonces por el P. Guarín, tomaron por titular a Nuestra Señora del Rosario y por patrón a Sto. Domingo; que estuvieron tranquilos en la Palma hasta 1764, en que intentaron de nuevo marcharse a Cojedes como lo hicieron en 22 y 23 de diciembre, dejando comisionados a Salvador Durán y a Tomás de Rojas para que, recogiendo a los rezagados, huyesen a los seis días y le pusiesen fuego al pueblo en la noche; que Durán y Rojas cumplieron su infame cometido, pero el pueblo se salvó gracias a la oportuna ayuda de D. Luciano Agudelo para apagar el incendio, que sólo destruyó seis casas, y los indios, mal acogidos en la Capitania, no lograron poblar en ella y en parte volvieron, y Fr. Guarín los "recibió como Padre, acariciándolos, y animándolos al restablecimiento del Pueblo, el que no ha sido posible reducir a su ser antiguo, pues omisos y cada día más reveldes na acisten como antes a la obligs. xptianas ni miran por el Pueblo". El número de indios existentes entonces subía a 400, instruidos en la Doctrina, y la Iglesia tenía bienes por valor de mil pesos costeados "en la mayor parte por la Religión".

SAN JOSE.—Declara su Misionero P. Fr. Bartolomé Leal en 18 de abril de 1770 y de su certificación se deduce: que en 1º de enero de 1762 tomó posesión del pueblo, formado por 700 indios achaguas, "cuyo número no adelanta por las muchas epidemias que padece la tierra"; que hace trabajar a los indios en sembrar algodón y convertirlo en telas bajo la dirección de un oficial que trajo del Reino, y del lienzo fabricado les reparte cada año más de mil varas para sus vestidos; que ha gastado más de 1200 pesos suyos en la iglesia en que ha puesto coro de cantores y música de varios instrumentos, aunque los salarios de la Real Caja no se le pagan por lo general sino cuatro años después de ganados; que los indios están instruidos en la Doctrina Cristiana y mantienen su tendencia a la fuga, la cual realizada olvidan cuanto habían aprendido en la misión, de tal modo que cuando vuelvan a ella hay que comenzar de nuevo la enseñanza; que sin escolta "no es posible hacer correrías, sino es dejando solos los Pueblos, y expuestos a levantamientos, y fuga de los Indios"; que el pueblo está fundado a orillas del río Santo Domingo, a la parte sur, y circunvalado de montañas, y "en los veranos se padecen muchas ruinas por el fuego en los sembrados qe. todos se abrasan" y hay en el invierno gran necesidad de pan y de frutos, pues éstos, a excepción del maíz, no se pueden

guardar; y que es difícil mudar a los indios a otro paraje, aunque en en el actual no hay resguardos ni dónde asignarlos.

SAN JUAN NEPOMUCENO.—Declara el Misionero Fr. Antonio Cárdenas en 20 de abril de 1770 y de su dicho puede establecerse: que recibió el pueblo en 1762, desnudos los habitantes, sin casas en qué vivir y sin iglesia ni resguardos; que fabricó la iglesia, visitó los naturales, les puso a trabajar en lienzos y en sementeras de tabaco y algodón, y organizó y costó telares cuyo producido les reparte proporcionalmente; que ha puesto escuela para enseñar a leer a los indios, instruirlos en el canto eclesiástico, y enderezarles el natural inclinado "al ocio y embriaguez y a huyrse llevándose las mugeres ajenas"; que el pueblo existe en el mismo lugar desde 1756 y consta de 140 naturales de nación chiripa, la cual, si bien había sido reducida anteriormente en otros parajes, huida de ellos perduró en los montes hasta que en el año dicho se la volvió a descubrir y atraer.

LOS DEMAS PUEBLOS.—El informe presentado a S. M. por el Provincial Fr. José Vicente de Velasco en 28 agosto de 1770, da acerca de los demás pueblos de las Misiones de Barinas y de Apure, los siguientes datos: MISIONES DE BARINAS: Nuestra Señora del Rosario del Real, con 90 indios, a cargo del P. Fr. Lucas Medina; Santa Catalina de Sena, con 366 indios, a cargo del P. Fr. Clemente Novoa; Santa Rosa, con 452 indios, a cargo del P. Fr. Agustín Salazar; Santo Domingo de Cotiza, acabado de restablecer, a cargo del P. Fr. José Novoa; y San Rafael, con más de 100 indios, nuevamente fundado, a cargo del P. Fr. Diego Gardón.—MISIONES DE APURE: San José de Zancudos, con 40 indios, a cargo del P. Fr. Joaquín Calixto; San Miguel, con 400 indios, a cargo del P. Mro. Fr. Pedro Jiménez; Maporal, con 350 indios, a cargo del P. Fr. Gregorio de Soto; Santa Bárbara, con 200 indios, a cargo del P. Fr. Miguel Collantes; y S. Antonio, y Otopún, con 300 y 150 indios respectivamente, "en los cuales no hay sacerdotes, así por lo malo del temperamento como por la fiereza de los Indios y no tener escolta que los custodie, de la que carecen éstos, y los demás (pueblos de Apure) al presente". Dice también el aludido informe que en el circuito de Barinas estaban como misioneros superiores el P. Lector Fr. Miguel Palomino y el Hermano Fr. Eugenio Romero, y que el Prefecto de las Misiones del Apure tenía su asiento en el sitio de Ntra. Señora de Táriba (1).

(1) De los últimos misioneros dominicos de la región barinense fué el célebre P. Fr. José Simón Archila, que "murió en el año 1848, a la edad de 80 años, lleno de méritos y venerado por el pueblo que había evangelizado durante más de cincuenta años". El Pbro. venezolano, D. Enrique Castro, dice que nuestro misionero casó al célebre general Antonio Páez, antes de 1812.

Al mismo tiempo que se imprime el presente T. III° del M. R. P. Baltasar, se dan los primeros pasos por la Provincia Dominicana del Nuevo Reino para restaurar las antiguas Misiones del Alto Apure.

El trabajo del P. Mesanza que hemos insertado es completo; no necesita de elogios ni añadiduras, pues, en síntesis bien hecha, nos da a conocer la obra magna realizada por tan activos operarios, venciendo las dificultades, con que tropezaron al principio para someter los bravos indios de la región oriental de Los Llanos, y fundando 20 poblaciones, algunas de las cuales han resistido la vorágine de las guerras destructoras, viviendo, naturalmente, una vida lánguida a causa del abandono religioso y político, en que han estado por espacio de más de un siglo, sin sacerdote ni maestro, ni más ayuda que sus propios esfuerzos.

Es el Estado Zamora, a nuestro juicio (lo hemos recorrido en los dos últimos años), la región más rica y hermosa de Venezuela, por la fertilidad de sus campos y la frondosidad de sus vírgenes selvas: porque a pesar de ser un Estado relativamente pequeño, tiene las tres zonas bien marcadas: la fría, en el Sur de los Andes; la tórrida, en las orillas del Apure y la templada, en el centro. Se pueden cosechar allí toda clase de frutos. Tiene, además, yacimientos de petróleo. Bien merece, pues, una protección más eficaz del gobierno central y de la correspondiente autoridad eclesiástica.